

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL  
BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"**

En Nepeña, a los 07 días del mes de setiembre 2023, siendo las 10:00 horas en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nepeña, el comité de selección designado mediante Formato N° 04: AS-5-2023-GM-MDN de fecha 23 de agosto 2023, conformado por:

Presidente	Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC Alexander Manuel Chico Gonzales	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			

Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDN-1 para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH", ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados en la plataforma del SEACE, obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20231662244	🔍👁🗑
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	26/08/2023	Válido		26/08/2023	20407863250	🔍👁🗑
3	Proveedor con RUC	20445578518	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20445578518	🔍👁🗑
4	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20486554160	🔍👁🗑
5	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	26/08/2023	Válido		26/08/2023	20542059291	🔍👁🗑
6	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	28/08/2023	Válido		28/08/2023	20600095936	🔍👁🗑
7	Proveedor con RUC	20600528701	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20600528701	🔍👁🗑
8	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	03/09/2023	Válido		03/09/2023	20608432257	🔍👁🗑

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA			
20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	06/09/2023	15:55:09	Electronico
20600095936	CONSORCIO EJECUTOR	06/09/2023	19:17:35	Electronico
20600528701	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	06/09/2023	19:32:27	Electronico
20445578518	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	06/09/2023	21:34:26	Electronico
20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	06/09/2023	23:09:39	Electronico

  
Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda  
Primer Miembro

  
Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez  
Presidente

  
CPC Alexander Manuel Chico Gonzales  
Segundo Miembro

**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"**

Se procede a la admisión de la oferta presentada, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas en mención se considerarán no admitidas.

N°	PARTICIPANTE		DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						SITUACIÓN	
	RUC	Nombre o Razón Social	Declaración de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo n° 3)	Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)		Precio de la Oferta (Anexo N° 6)
1	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	No corresponde	No	NO ADMITIDA
2	20600095936	CONSORCIO EJECUTOR	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	ADMITIDA
3	20600528701	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	No corresponde	No	NO ADMITIDA
4	20445578518	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	Si	Si	Si	Si	Si	No corresponde	Si	ADMITIDA
5	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	NO ADMITIDA

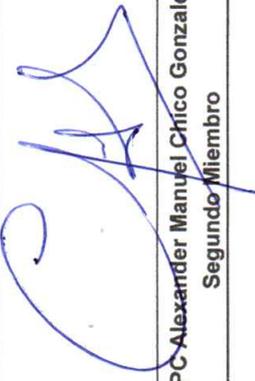
**OBSERVACIONES**

**\*CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.:** De la revisión de los documentos requeridos para la admisión, en el Anexo N° 6 no adjunta el desagregado de partidas que sustente la oferta, de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, por ello la oferta es **NO ES ADMITIDA**.

**\*CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA JJ S.A.C.:** En las partidas **01.05.04.01 Concreto f'c=175 kg/cm2 en rampas E=10 Bruñado @0.10M y 01.06.01.01 Zapatas de concreto f'c=210 Kg/cm2**, que se menciona en el cuadro **RESUMEN DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDAS**, son distintos precios unitarios, teniendo en cuenta que el postor al elaborar su desagregado de partidas que sustenta su oferta deben figurar el mismo costo para cada uno de ellos (mano de obra, materiales y equipos), no siendo estos razonables técnicamente y muchos menos congruentes, el comité de selección acuerda la **NO ADMISIÓN** de la oferta del postor.

**\*GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.:** De la revisión de los documentos requeridos para la admisión, en el Anexo N° 1 no cuenta con la firma del postor y/o representante legal, es por ello que se le solicitó mediante Carta N° 001-AS-5-2023-1 de fecha 8 de setiembre de 2023 la subsanación de su oferta, dándole 2 días hábiles, no cumpliendo la subsanación se acuerda la **NO ADMISIÓN** de la oferta del postor.

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN U ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SEGÚN CORRESPONDA**

 <b>Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez</b> Presidente	 <b>Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda</b> Primer Miembro	 <b>CPC-Alexander Manuel Chico Gonzales</b> Segundo Miembro
--	--	--



**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL**  
**BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"**

CALCULO DEL PIEDRA CHANCADA ½ - ¾

**PARTIDA 01.05.04.01**

$$60.45 - 54.40 = 6.05$$

$$6.38 - 6.05 = 0.33$$

$$0.33 / 0.075 = 4.40$$

**PARTIDA 01.06.01.01**

$$503.71 - 453.31 = 50.40$$

$$63.75 - 50.40 = 13.35$$

$$13.35 / 0.75 = 17.80$$

PRECIOS UNITARIO	01.05.04.01	01.06.01.01
PIEDRA CHANCADA ½ - ¾	Concreto f'c=175 kg/cm2 en rampas E=10 Bruñado @0.10M	Zapatatas de concreto f'c=210 Kg/cm2
OFERTA	4.40	17.80
EXPEDIENTE TECNICO	85.00	85.00

Según el anexo N°01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra es "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Cada partida del presupuesto constituye un costo parcial, la determinación de cada uno de los costos requiere de su correspondiente análisis de precios unitarios, es decir la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, maquinaria, herramientas, entre otros), que se requieren para ejecutar cada unidad de la partida y su costo.

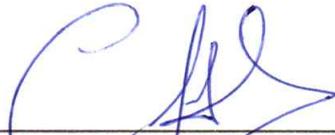
Para hacer el cálculo se agrupan los insumos en los rubros materiales, mano de obra, equipos y otros. Es necesario conocer todos los insumos que intervienen en la ejecución de cada partida, su aporte unitario o rendimiento expresado en cantidad de insumo por unidad de medida de la partida, así como el costo en el mercado del insumo. Este costo debe incluir todos los costos de adquisición, transporte, almacenaje, etc.

La relación de insumos, detalla la cantidad total mano de obra, materiales y equipos o herramientas. En el listado de insumos debe figurar el costo para cada uno de ellos, así como la suma o total de insumos que se van a necesitar, con este documento el cliente tiene una idea del presupuesto a gastar.

Por lo expuesto se puede verificar que los precios unitarios de materiales y equipos, en las partidas **01.05.04.01 Concreto f'c=175 kg/cm2 en rampas E=10 Bruñado @0.10M** y **01.06.01.01 Zapatatas de concreto f'c=210 Kg/cm2**, que se menciona en el cuadro **RESUMEN DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDAS**, son distintos precios unitarios, teniendo en cuenta que el postor al elaborar su desagregado de partidas que sustenta su oferta deben figurar el mismo costo para cada uno de ellos (mano de obra, materiales y equipos), no siendo estos razonables técnicamente y muchos menos congruentes, el comité de selección acuerda la **NO ADMISIÓN** de la oferta del postor

  
 Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez  
 Presidente

  
 Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda  
 Primer Miembro

  
 CPC Alexander Manuel Chico Gonzales  
 Segundo Miembro

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"**

Las propuestas admitidas pasan a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciadas en las Bases de este procedimiento de selección de acuerdo al artículo 74° del RLCE según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	SITUACIÓN
1	CONSORCIO EJECUTOR	ADMITIDA
2	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	ADMITIDA

**EVALUACIÓN:**

Acto seguido, se procedió con la evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s), procediéndose a aplicar los factores de evaluación previsto en las Bases.

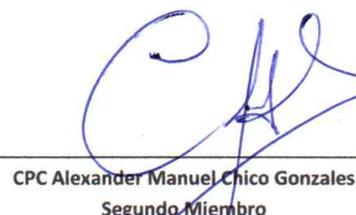
N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACREDITACIÓN	POSTOR: CONSORCIO EJECUTOR		
				DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL
A	<b>PRECIO</b>		ANEXO N° 6	Precio ofertado:	91.93	91.93
				440,972.07		
	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>				
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100		$P_i = \frac{405,388.01 \times 100}{440,972.07} =$		
					<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	91.93
					<b>MYPE (5%)</b>	4.60
					<b>COLINDANCIA (10%)</b>	9.19
					<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>105.72</b>

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACREDITACIÓN	POSTOR: INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.		
				DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL
A	<b>PRECIO</b>		ANEXO N° 6	Precio ofertado:	100.00	100.00
				405,388.01		
	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>				
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100		$P_i = \frac{405,388.01 \times 100}{405,388.01} =$		
					<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	100.00
					<b>MYPE (5%)</b>	5.00
					<b>COLINDANCIA (10%)</b>	10.00
					<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>115.00</b>

N°	POSTORES	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO EJECUTOR	2° 105.72 puntos
2	INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.	1° 115 puntos

  
 Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez  
 Presidente

  
 Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda  
 Primer Miembro

  
 CPC Alexander Manuel Chico Gonzales  
 Segundo Miembro

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA  
- ANCASH"**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b> Según Orden de Prelación N° 01	<b>INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L.</b>	
---	---	--

<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
-----------------------------------	---------------	------------------

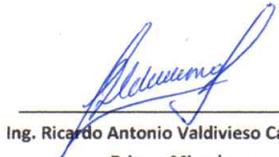
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>														
<b>A.1 HABILITACIÓN</b>														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">Descripción</th> <th style="width:20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 8 HP</td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td>CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m<sup>3</sup></td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 P<sup>3</sup></td> <td align="center">01</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN TOTAL</td> <td align="center">01</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 8 HP	01	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m <sup>3</sup>	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 P <sup>3</sup>	01	ESTACIÓN TOTAL	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
Descripción	Cantidad													
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 8 HP	01													
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m <sup>3</sup>	01													
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01													
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 P <sup>3</sup>	01													
ESTACIÓN TOTAL	01													

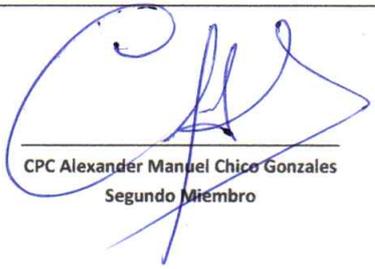
<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
<b>A. Residente de obra</b> Ingeniero Civil, titulado, del personal clave requerido como Residente de obra. <b>B. Especialista en seguridad y salud en el trabajo</b> Ingeniero industrial y/o Ingeniero de seguridad e higiene industrial y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero ambiental y de recursos naturales, titulado, del personal clave requerido como Especialista en seguridad y salud en el trabajo.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	

<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
<b>A. Residente de obra</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Jefe de supervisión y/o Inspector de obra, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computará desde la colegiatura. <b>B. Especialista en seguridad y salud en el trabajo</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Ingeniero de seguridad de obra y/o Especialista en seguridad de obra y/o Especialista en seguridad y salud en obra y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Ingeniero supervisor de prevención de riesgos en el trabajo y/o Jefe de prevención de riesgos laborales, en obras en general, que se computará desde la colegiatura.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	

<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obras similares a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Remodelación en infraestructura deportivas y/o recreativa, tales como minicomplejos deportivos y/o campo deportivo y/o servicios deportivos y/o losas deportivas y/o parques y/o plazas, donde se considere lo siguiente:  Los contratos válidamente acreditados para demostrar la experiencia del postor cuenten con partidas y/o componentes de: - Cobertura. - Gradería y/o tribunas. - Instalaciones sanitarias. - Carpintería metálica.	La documentación presentada por el postor INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L., NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases estándar, aprobadas mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, Elaboradas en enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, así como en las BASES INTEGRADAS del presente procedimiento, en donde se establece lo siguiente: <b>"1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b> El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". Como se puede advertir, el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, ha establecido de manera clara y concisa que, el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE. En ese orden de ideas, se puede advertir que, a folios 54 al 59, el postor presenta la resolución de liquidación del contrato de ejecución de la obra: "Creación de un complejo deportivo en la Urb. Bellamar I etapa, distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa – Región Ancash"; en donde, en la hoja final del documento, NO se logra visualizar de manera clara la firma y los datos del representante de la entidad que suscribe el documento (folio 59).  En consecuencia, el contrato presentado por el postor INVERSIONES GENERALES D'PIERO E.I.R.L., NO CUMPLE con las condiciones necesarias para ser debidamente acreditado como experiencia del postor en la especialidad, considerando que el monto del contrato según su Anexo N° 10 es de S/ 2,527,077.09, el cual difiere con los importes detallados en los demás documentos.	
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	

  
 Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez  
 Presidente

  
 Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda  
 Primer Miembro

  
 CPC Alexander Manuel Chico Gonzales  
 Segundo Miembro

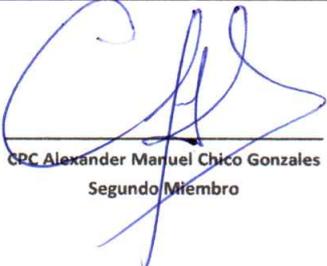
**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b> Según Orden de Prelación N° 02		<b>CONSORCIO EJECUTOR</b>													
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>												
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>															
<b>A.1 HABILITACIÓN</b>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 8 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m<sup>3</sup></td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 P<sup>3</sup></td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN TOTAL</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Cantidad	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 8 HP	01	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m <sup>3</sup>	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 P <sup>3</sup>	01	ESTACIÓN TOTAL	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
Descripción	Cantidad														
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 8 HP	01														
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m <sup>3</sup>	01														
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	01														
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 P <sup>3</sup>	01														
ESTACIÓN TOTAL	01														
<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>															
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>															
<b>A. Residente de obra</b> Ingeniero Civil, titulado, del personal clave requerido como Residente de obra. <b>B. Especialista en seguridad y salud en el trabajo</b> Ingeniero industrial y/o Ingeniero de seguridad e higiene industrial y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero ambiental y de recursos naturales, titulado, del personal clave requerido como Especialista en seguridad y salud en el trabajo.		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.													
<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>															
<b>A. Residente de obra</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Residente de obra y/o Supervisor de obra y/o Jefe de supervisión y/o Inspector de obra, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computará desde la colegiatura. <b>B. Especialista en seguridad y salud en el trabajo</b> Deberá acreditar una experiencia mínima de Veinticuatro (24) meses como Ingeniero de seguridad de obra y/o Especialista en seguridad de obra y/o Especialista en seguridad y salud en obra y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Ingeniero supervisor de prevención de riesgos en el trabajo y/o Jefe de prevención de riesgos laborales, en obras en general, que se computará desde la colegiatura.		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.													
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>															
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obras similares a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Remodelación en infraestructura deportivas y/o recreativa, tales como minicomplejos deportivos y/o campo deportivo y/o servicios deportivos y/o losas deportivas y/o parques y/o plazas, donde se considere lo siguiente:  Los contratos válidamente acreditados para demostrar la experiencia del postor cuenten con partidas y/o componentes de: - Cobertura. - Gradería y/o tribunas. - Instalaciones sanitarias. - Carpintería metálica.		La documentación presentada por el postor CONSORCIO EJECUTOR, NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases estándar, aprobadas mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, Elaboradas en enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, así como en las BASES INTEGRADAS del presente procedimiento, en donde se establece lo siguiente: <b>"1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b> <i>El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.</i> <i>El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible".</i>  Como se puede advertir, el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, ha establecido de manera clara y concisa que, el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE.  En ese orden de ideas, se puede advertir que, a folios 51 al 57, el postor presenta el desgregado de partidas del contrato N° 1 de ejecución de la obra: "Mejoramiento de la losa deportiva en el AA.HH. Villa Hermosa del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash"; en donde, NO se logra visualizar de manera clara las partidas y/o componentes; además en los folios del 87 al 99, el postor presenta el desgregado de partidas del contrato N° 2 de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios deportivos Jose Olaya, en el P.H.U. Javier Heraud del distrito de Santa Provincia de Santa - Región Ancash, en donde, NO se logra visualizar de manera clara las partidas y/o componentes.  En consecuencia, los contratos presentados por el postor CONSORCIO EJECUTOR, NO CUMPLE con las condiciones necesarias para ser debidamente acreditado como experiencia del postor en la especialidad.													
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADA</b>													

  
Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez  
Presidente

  
Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda  
Primer Miembro

  
CPC Alexander Manuel Chico Gonzales  
Segundo Miembro

**ACTA DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Nepeña, del día 13 de setiembre del año 2023 siendo las 13:00 hs. en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Comité de Selección designado mediante Formato N° 04: AS-5-2023-MDN de fecha 23 de agosto 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDN-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH", a fin de desarrollar la etapa de otorgamiento de Buena Pro, según el calendario de actividades.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 35%;">Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">CPC Alexander Manuel Chico Gonzales</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Suplente		Primer Miembro	Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras	Suplente		Segundo Miembro	CPC Alexander Manuel Chico Gonzales	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	Suplente	
Presidente	Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez			Titular	x			Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano																
		Suplente																							
Primer Miembro	Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	CPC Alexander Manuel Chico Gonzales	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>ACTA DE DESIERTO</b>
<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el Comité de Selección determina <b>DECLARAR DESIERTO</b> del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDN-1 de la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIUSO EL POZO EN EL BARRIO SAN MARTIN DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA - SANTA - ANCASH"</p>	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><i>Artículo 29. Declaratoria de desierto: 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.</i></p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, determinan <b>DECLARAR DESIERTO</b> en mención al numeral 4.</p>	

<b>7</b>	 _____ <b>Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez</b> Presidente
	<div style="text-align: center;">                   _____  <b>Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda</b>                  Primer Miembro             </div> <div style="text-align: center;">                   _____  <b>CPC Alexander Manuel Chico Gonzales</b>                  Segundo Miembro             </div>
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	